

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO 2019-2022



PLAN DE TRABAJO 2020

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
SOCIAL

UNIDAD DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
OMATE-2020



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVOS.....	4
III.	MARCO LEGAL.....	5
IV.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	5
V.	ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR EN EL CONTEXTO DEL COVID -19.....	5
VI.	PRESUPUESTO.....	10
VII.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.....	11
VIII.	EVALUACIÓN Y REPORTE ANUAL.....	11



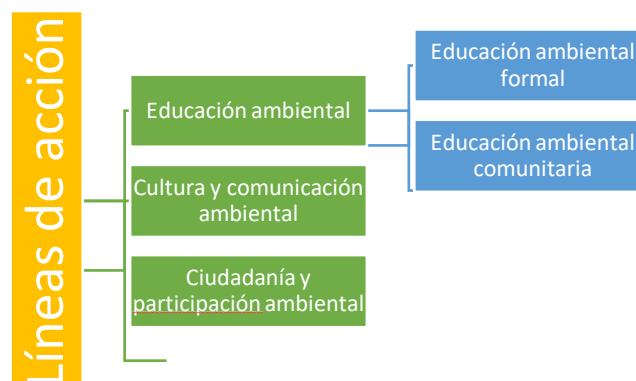
I. INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

La Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Moquegua, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2019-MPGSCO de fecha 16 de agosto del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 – 2022, y para el cumplimiento de las líneas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Unidad de Turismo y Medio Ambiente y la Gerencia de Desarrollo Social, de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, Presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2020**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado:





Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Las actividades del año 2020 estarán orientadas a:

- Prevención y control de contaminación por **residuos sólidos (COVID-19)**
- Uso eficiente del agua para consumo humano
- Mejoramiento, mantenimiento de la cobertura de **áreas verdes**

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- i. Promover la cultura ambiental dentro del ámbito de nuestra jurisdicción con la finalidad de generar cambios de actitud y la formación de valores ambientales.

Objetivos específicos :

- ii. Incorporar de manera prioritaria los componentes de educación y cultura ambiental a nivel escolar.
- iii. Sensibilizar a la población sobre la importancia del respeto y el cuidado al medio ambiente.
- iv. Promover la participación activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores juveniles y comunitarios.



III. MARCO LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
 - a) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3)
 - b) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)
- Ley 28611, Ley General del Ambiente
 - a) Artículo 127.2, literal h: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles
- Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado mediante DS.017-2012-ED
- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

- Docentes del curso de ciencia tecnología y ambiente de las Instituciones Educativas del distrito de Omate.
- Estudiantes de instituciones superiores.
- Población del distrito de Omate y anexos.

V. ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR EN EL CONTEXTO DEL COVID - 19

Las actividades se desarrollarán considerando el contexto actual por la pandemia del Coronavirus COVID-19, haciendo uso de la comunicación virtual.

- Radio local
- Redes sociales
- Afiches
- Charlas



5.1 EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

5.1.1 Promotores Ambientales Escolares: Utilizando la página, Facebook de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, redes sociales, medios de comunicación local, se estará difundiendo material educativo para que los docentes tengan elementos para la enseñanza de los ejes temáticos del enfoque ambiental (Prevención de la COVID-19, manejo de residuos sólidos, cambio climático, biodiversidad, ahorro de agua).

5.1.2 Se promoverá concursos virtuales de fotografía, pintura u otra acción ambiental en el marco del calendario ambiental, para que los educandos puedan desarrollar en su vivienda con ayuda de sus padres y apoyo de docentes.

5.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

5.2.1 Diseño y espacios públicos que educan ambientalmente. Se estará acondicionando mensajes a través de banners, letreros para ser instalados en nuestra plaza principal y plazas de los centros poblados. Asimismo la instalación de contenedores de residuos sólidos con los colores que establece la norma técnica para educar a nuestra población en la conservación del ambiente. Asimismo considerando la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, se estará realizando difusión de mensajes para la protección de la salud, uso adecuado de mascarillas, lavado de manos y distanciamiento social.

5.3 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

5.3.1 Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano. Para lo cual se estará diseñando material informativo, mensajes radiales para sensibilizar a la población en las fechas que establece el calendario ambiental.

5.3.2 Campañas informativas a la población que se incidirá en la prevención de la COVID-19 a fin de proteger a la población. Se estará articulando el trabajo con el CLAS y Establecimientos de Salud para brindar la educación ambiental en el lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento social y manejo de residuos sólidos en domicilios especialmente con pacientes COVID-19.

CUADRO N°1. Programa Municipal EDDUCA de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

PLAN DE TRABAJO 2020							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO							
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Identificación de Promotores Ambientales Escolares (docentes de centros educativos)	N° de promotores acreditados	04 Promotores Ambientales escolares acreditados	Material virtual elaborado por la MPGSC en coordinación con MINAM (spot radiales, videos, afiches)	julio-agosto	Gerencia de Desarrollo Económico Social/ Unidad de Medio Ambiente.	MPGSC
	Realizar talleres virtuales promoviendo importancia de ser promotor así como sensibilización en temas ambientales.	N° de talleres virtuales	03 Talleres virtuales		agosto-noviembre		MPGSC
	Difusión virtual de material educativo a los a los promotores escolares (docentes)	N° de material difundido en la página web y facebook oficial de la MPGSC.	05 difusiones		MPGSC		
					MPGSC		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
UNIDAD DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
"Año de la Universalización de la Salud"

	Promover talleres virtuales y /o concursos de pintura, fotografía, videos, etc. de actividades acorde con el calendario ambiental.	N° de proyectos ambientales implementados con el apoyo de la Municipalidad.	03 proyectos ambientales implementados				MPGSC
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Difusión de spot sobre medidas de precaución del covid-19 y manejo de residuos sólidos.	N° de difusiones	02 Difusiones	Elaboración de audios y/o spots.	agosto-noviembre	Gerencia de Desarrollo Económico Social/ Unidad de Medio Ambiente.	MPGSC
	Elaboración de banner, afiches, puntos de segregación para espacios públicos de interés	N° de espacios implementados	01 Espacio implementados	Campañas informativas en beneficio del ambiente.			MPGSC
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Difusión de afiches virtuales a través de redes sociales y /o página web de la MPGSC en fechas de calendario ambiental.	N° de afiches difundidos	03 Afiches publicados en la web de la MPGSC	Campañas de sensibilización con la utilización de estrategias diversas.	agosto-noviembre	Gerencia de Desarrollo Económico Social/ Unidad de Medio Ambiente.	MPGSC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 UNIDAD DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
"Año de la Universalización de la Salud"

	Sensibilización ambiental dentro de la Municipalidad	N° de Proyectos ambientales implementados.	01 proyecto ambiental dentro de la Municipalidad				MPGSC
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Identificación de promotores ambientales juveniles.	N° de promotores acreditados	05 promotores ambientales juveniles	plataformas virtuales	agosto-noviembre	Gerencia de Desarrollo Económico Social/ Unidad de Medio Ambiente.	MPGSC
	Desarrollar campañas virtuales según calendario ambiental	N° de campañas virtuales	02 campañas virtuales				
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	Identificación de promotores ambientales comunitarios.	N° de promotores comunitarios acreditados.	04 promotores ambientales juveniles	plataformas virtuales	agosto-noviembre		MPGSC
	Fomentar un adecuado manejo de residuos sólidos domiciliarios	N° de promotores sensibilizados					

VI. PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental

Detalle	Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal		
Identificación de Promotores Ambientales Escolares (docentes de centros educativos)	Certificados y/o distintivo	50
Realizar talleres virtuales promoviendo importancia de ser promotor así como sensibilización en temas ambientales.	Talleres virtuales	0
Difusión virtual de material educativo a los a los promotores escolares (docentes)	Material educativo virtual	0
Promover talleres virtuales y /o concursos de pintura, fotografía, videos, etc de actividades acorde con el calendario ambiental.	Incentivos a los estudiantes (premios, usb, gorras, mochilas etc)	300
Difusión de spot sobre medidas de precaución del covid-19 y manejo de rrss.	Difusión virtual	0
Elaboración de banner, afiches, puntos de segregación para espacios públicos de interés	01 banner	100
	02 contenedores	400
		850

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Detalle	Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.		
Difusión de afiches virtuales a través de redes sociales y /o página web de la MPGSC en fechas de calendario ambiental.	virtual	0
Sensibilización ambiental dentro de la Municipalidad	04 contenedores pequeños para segregación	280
		280



Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Detalle	Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles		
Identificación de promotores ambientales juveniles.	Certificados y/o distintivo	50
Desarrollar campañas virtuales según calendario ambiental	virtual	0
Identificación de promotores ambientales comunitarios.	Certificados y/o distintivo	50
Fomentar un adecuado manejo de residuos sólidos domiciliarios	trípticos	80
		180

PRESUPUESTO TOTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	850
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	280
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	180
TOTAL	1,310.00

VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

La ejecución del presente plan se estará desarrollando durante el presente año 2020, respetando las disposiciones nacionales, regionales y locales durante el marco de la emergencia sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional por el COVID19.

VIII. EVALUACIÓN Y REPORTE ANUAL

El avance del presente Plan de trabajo será evaluado permanentemente y el informe final se remitirá hasta el 15 de diciembre del presente año al Ministerio del Ambiente.